

# **PROMOCIÓN PARA TARJETAHABIENTES MILLAS PLUS: “Viaja sin límites con un 50% de Descuento con tus Millas Plus”**

## **Reglamento Oficial**

La promoción **“Viaja sin límites con un 50% de Descuento con tus Millas Plus”** (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad Millas Plus en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento.

El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos y reservas de hoteles otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com)

### **1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:**

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- A. Ser mayores de edad.
- B. Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, en sus segmentos Black, Platinum y Gold.
- C. Aplica también para las tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic y Millas Plus Mastercard Black de BAC Credomatic.
- D. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento

Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención su tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic y Millas Plus Mastercard Black de BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic de Costa Rica. También deberán contar con su pasaporte, con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección.

**Organizador:** La empresa Credomatic de Costa Rica S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**2. PLAZOS:** Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

**A. Fecha para redención de Millas Plus:** únicamente del 23 (a partir de las 6 am del viernes 23) al 25 de febrero del 2018 o hasta agotar existencias.

**3. FORMA DE PARTICIPAR:** Quien desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 2 anterior, Las Millas Plus se podrán redimir por boletos aéreos ida y vuelta en clase económica y/o hospedaje de hoteles. Durante el período de la Promoción los participantes obtendrán el 50% de descuento del valor de sus Millas Plus; es decir que utilizarán la mitad de las Millas Plus necesarias.

**Cuando el participante consulte el destino al que desee realizar el viaje y/o reservar hotel en [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com), las Millas Plus necesarias para realizar dicho viaje y/o reserva de hotel ya se verán reflejados con el 50% de descuento.**

Para solicitar esta Promoción el participante debe ingresar únicamente al portal de viajes [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com) y seleccionar cualquier destino de su elección. Dentro del portal de viajes [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com) la redención de Millas Plus BAC Credomatic deberá realizarse en el momento de hacer la reserva generando la reservación del boleto aéreo y/o reserva de hotel que será enviado a correo electrónico del participante en un máximo de 36 horas. En caso de no recibir su boleto aéreo y/o reserva de hotel favor llamar a Viajes BAC Credomatic Costa Rica al 2295-9898 opción 4.

Para esta Promoción el participante podrá realizar su pago utilizando Millas Plus BAC Credomatic, si no tuviera la totalidad de las Millas Plus BAC Credomatic necesarias para redimir, podrá pagar la porción restante de su boleto aéreo y/o reserva de hotel con cargo a su tarjeta de crédito Millas Plus American Express® de BAC Credomatic.

La Promoción es válida originando desde cualquier país, al destino que el participante haya seleccionado.

La disponibilidad de los espacios en los vuelos y hoteles, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de [www.viajescredomatic.com](http://www.viajescredomatic.com) si una aerolínea u hotel no cuentan con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar el viaje.

No es permitida la redención de Millas Plus BAC Credomatic por una persona que no sea dueño/propietario de la cuenta; aunque si se podrán emitir boletos aéreos y/o reserva de hoteles a nombre de otras personas que el dueño/propietario de la cuenta proporcione y que cumplan con los datos requeridos en [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com)

La presente Promoción no tiene límite en la redención de boletos aéreos ni reserva de hoteles, siempre y cuando no supere la cantidad máxima de existencias de **doscientas redenciones (200 redenciones únicamente)** establecidos en el presente reglamento. La estadía mínima dependerá del destino seleccionado por el participante debido a que las tarifas son sujetas a cambio; el participante podrá elegir horarios, aerolíneas y hoteles de su preferencia, siempre y cuando las mismas se encuentren disponibles dentro del portal de viajes [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com) y cumplan con las fechas establecidas para esta Promoción. [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com) no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea u hotel en cualquier destino del mundo.

En caso de cancelación o no utilización de boletos aéreos y/o reserva de hoteles, las Millas Plus Credomatic por la Promoción no son reembolsables.

**4. TERRITORIO:** La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica; por lo que cuando el participante ingrese a [www.viajescredomatic.com](http://www.viajescredomatic.com) deberá seleccionar como país: Costa Rica para tener derecho a la Promoción.

Las tarjetas participantes serán únicamente las tarjetas del programa Millas Plus emitidas por Credomatic de Costa Rica.

**5. BENEFICIOS:** Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1 del presente Reglamento, podrán redimir boletos aéreos ida y vuelta en clase económica y/o reserva de hoteles originados desde cualquier país a los destinos que el participante elija y que estén disponibles en portal de viajes [www.viajesbaccredomatic.com](http://www.viajesbaccredomatic.com)

**6. CONDICIONES ESPECIALES:** El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma.

Los boletos aéreos y/o reserva de hoteles redimidos a través de esta Promoción no pueden ser transferidos a otras personas, ni reembolsables.

El costo de los impuestos de salida o ingreso aeroportuarios no se encuentran incluidos en el costo del tiquete dependiendo de la aerolínea, por lo que los clientes deberán consultar con cada aerolínea si el boleto los incluye o bien cancelarlos con el ente respectivo.

Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio, de manera que la redención está sujeta a la disponibilidad de espacio que tengan las aerolíneas en la clase económica.

Todos los cambios de fecha después de la emisión de boletos aéreos y/o reservas de hoteles aplican penalidad, impuestos, diferencia de tarifa y deberán gestionarse con Agencia de Viajes BAC Credomatic Turismo llamando al 2295-9898 opción 4

Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

**7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:** El Organizador es responsable únicamente por la redención de boletos aéreos y/o reserva de hoteles. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

**8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad Millas Plus BAC Credomatic de la normativa de Credomatic de Costa Rica en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no

demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

**9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley. El presente documento podrá ser modificado en cualquier momento por parte del Organizador, para la buena marcha de la promoción.

**10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2295-9898. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.